



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SAN
GIL
Palacio de Justicia 205 Piso – Bucaramanga

AVISA:

A la comunidad en general del Municipio de Charalá (Santander), de conformidad con el inciso 5 del artículo 171 de la Ley 1437 de 2011, que mediante auto del veintinueve (29) de abril de dos mil quince (2015), se ADMITIO el medio de control de NULIDAD promovida por FABIO LEÓN ARDILA en contra DEL MUNICIPIO DE CHARALÁ -S, CONCEJO MUNICIPAL DE CHARALÁ, en la cual solicita lo siguiente:

***"DECLARAR** que son nulos los literales 6 y 7 del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No. 100-0202-29 de Octubre 27 de 2013, expedido por el Concejo Municipal de Charalá –Santander, por medio del cual se otorgan Autorizaciones y Facultades al Alcalde de Charalá –S"*

Con el fin indicado, se libra el presente AVISO para que el interesado realice su publicación en cualquier medio masivo de comunicación. Se expide en san Gil el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciséis (2016).


DANIEL MAURICIO ORTIZ CAMACHO
Secretario